

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PARA
EL DISTRITO DE MIRAFLORES 2025-2027**



AÑO 2023

Contenido

1. Objetivo	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Marco legal	3
4. Criterios de priorización para la Municipalidad de Miraflores	4
5. Detalle de los criterios priorizados.....	5
5.1. Cierre de brechas	5
5.2. Alineamiento al planeamiento institucional	5
5.3. Estado de la inversión	5
5.4. Prioridad de la función	5
5.5. Población Beneficiada	6
1. Plan estratégico institucional	6
Anexo 1. Cuadro de inversiones según puntaje.....	9
Anexo 2. Puntaje según categoría y peso de la inversión	10

1. Objetivo

Dar cumplimiento al Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, para la determinación de los Criterios de Priorización de Inversiones para el Distrito de Miraflores.

Dichos criterios serán aplicados en la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), tomando como referencia los indicadores de brechas establecidos por los Sectores. Estos criterios se sujetan a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los Instrumentos de Planeamiento Estratégicos aprobados.

Los Criterios de Priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

2. Ámbito de aplicación

Los Criterios de Priorización son aplicables a la Municipalidad de Miraflores, para la determinación de los puntajes de las inversiones.

3. Marco legal

- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y otros.
- Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972
- Plan de Desarrollo local Concertado del Distrito de Miraflores 2017 – 2021, aprobado mediante Ordenanza N°464-2016-MM
- Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Miraflores – Horizonte Ampliado 2018 -2026 Ampliado Mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MM.

- Lineamientos Metodológicos para la elaboración del diagnóstico de Brechas 2023 y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones.

4. Criterios de priorización para la Municipalidad de Miraflores

La Municipalidad de Miraflores ha determinado cinco Criterios de Priorización Generales, los cuales se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Miraflores

CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNTAJE	PORCENTAJE DEL INDICADOR BRECHA
CIERRE DE BRECHAS	25	LA INVERSION ESTA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE COBERTURA (AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL BIEN O SERVICIO)	25	100%
		LA INVERSION ESTA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE CALIDAD DE BIENES O SERVICIOS	20	80%
		LA INVERSION NO CONTRIBUYE AL CIERRE DE BRECHAS DE CALIDAD O COBERTURA	0	0%
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	20	VINCULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	20	100%
		NO PRESENTA VINCULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI	0	0%
ESTADO DE LA INVERSIÓN	15	LA INVERSION PRESENTA CONTINUIDAD DE INVERSION O CIERRE Y LIQUIDACION DE LA INVERSION	15	100%
		LA INVERSION SE ENCUENTRA CON EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO	12	80%
		LA INVERSION SE ENCUENTRA ACTIVO, VIABLE O APROBADO	10	67%
		LA INVERSION SE ENCUENTRA EN IDEA	5	33%
PRIORIDAD DE LA FUNCION CONFORME LA ENTIDAD	30	SECTOR INTERIOR	30	100%
		SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	28	93%
		SECTOR PRESIDENCIA DE CONCEJO DE MINISTROS	25	83%
		SECTOR AMBIENTE	20	67%
		SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	18	60%
		SECTOR CULTURA	18	60%
		SECTOR SALUD	15	50%
		SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	15	50%
		SECTOR EDUCACIÓN	13	43%
		SECTOR PRODUCCIÓN	13	43%
		OTROS	5	17%
POBLACIÓN BENEFICIADA	10	> 100,000.00 HABITANTES BENEFICIADOS	10	100%
		50,000.00 > HABITANTES BENEFICIADOS	8	80%
		30,000.00 > HABITANTES BENEFICIADOS	5	50%
		10,000.00 > HABITANTES BENEFICIADOS	2	20%

Suma de pesos 100

La suma de los puntajes de los criterios por pliego, tienen un valor máximo de 100 puntos.

Luego del análisis realizado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en la aplicación de los criterios planteados, los puntajes que ordenan la Cartera de Inversiones pueden derivar en empates, en caso sucediera ello se procederá a ordenar de mayor a menor de acuerdo a la Prioridad establecido en los OEI del Plan Estratégico Institucional (PEI).

5. Detalle de los criterios priorizados

5.1. Cierre de brechas

Se prioriza las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es de carácter obligatorio, si el objetivo de la inversión no está orientado al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios.

5.2. Alineamiento al planeamiento institucional

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégica contenidos en el Plan Estratégico Institucional Horizonte Ampliado 2018 -2026 (PEI). Este criterio es de carácter obligatorio, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios.

5.3. Estado de la inversión

Se prioriza las inversiones por orden de prelación según los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la culminación de las inversiones. Obtienen mayor puntaje aquellas inversiones que tienen un mayor avance en la fase del ciclo de inversiones.

5.4. Prioridad de la función

Las funciones fueron establecidas por orden de prioridad conforme a los valores de los Indicadores de Brechas (IB) determinados por los sectores de acuerdo a las funciones establecidas para los gobiernos locales. Las funciones fueron determinadas de acuerdo

al Diagnostico de Brechas para el periodo 2025 - 2027, el orden de estos Indicadores de Brechas guardan relación con el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 Ampliado.

5.5. Población Beneficiada

Se prioriza las inversiones en función de la magnitud de población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión, teniendo un mayor puntaje las inversiones con mayor alcance respecto al número de beneficiarios.

1. Plan estratégico institucional

CUADRO 2. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Orden de Prioridad	Código	Descripción	Prioridad por acción	Código	Descripción
1	OEI 02	Reducir la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito.	1	AEI 02.01	Patrullaje integrado en beneficio de la ciudadanía.
			2	AEI 02.02	Programa de seguridad ciudadana vecinal de manera focalizada en beneficio de la población.
			3	AEI 02.03	Programa de mejora integral del equipamiento de serenazgo del distrito.
2	OEI 04	Promover el desarrollo urbano armónico del territorio	1	AEI 04.01	Mantenimiento vial y de infraestructura permanente urbana del distrito.
			2	AEI 04.02	Mantenimiento de las ciclovías para el transporte no motorizado del distrito.
			3	AEI 04.03	Programa integral de actualización del catastro distrital.
3	OEI 05	Promover la gestión de riesgos de desastres	1	AEI 05.01	Asistencia técnica focalizada para mejorar los niveles de preparación y respuesta ante desastres del distrito.
			2	AEI 05.02	

					Inducción constante a la población para que se encuentren preparados ante un posible desastre.
			3	AEI 05.03	Inspección oportuna a la infraestructura para seguridad de los vecinos de Miraflores.
			4	AEI 05.04	Asistencia técnica focalizada a los vecinos para la respuesta ante desastres del distrito.
			5	AEI 05.05	Servicios oportunos de centro de Operaciones de Emergencia y almacenes soterrados para los vecinos de Miraflores.
4	OEI 06	Mejorar la gestión ambiental sostenible en Miraflores.	1	AEI 06.01	Gestión de residuos sólidos de forma adecuada y tecnificada, en beneficio de los vecinos.
			2	AEI 06.02	Sistemas de manejo eficiente de agua para riego en el distrito.
			3	AEI 06.03	Asistencia técnica para la tenencia responsable de mascotas de forma completa en el distrito.
5	OEI 08	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito.	1	AEI 08.01	Servicios culturales de calidad a los vecinos.
			2	AEI 08.02	Servicios de lectura y bibliotecas de manera integral en el distrito.
			3	AEI 08.03	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en el distrito.
6	OEI 01	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Miraflores	1	AEI 01.01	Programa orientado de salud preventivo-promocional a favor de los vecinos de Miraflores.
			2	AEI 01.02	Programa de incentivo a la práctica deportiva de manera integral en los vecinos de Miraflores.
			3	AEI 01.03	Programas sociales de atención focalizada a la población vulnerable del distrito.
			4	AEI 01.04	Programa de atención integral al Adulto Mayor.
7	OEI 03	Promover la gestión institucional de la Municipalidad.	1	AEI 03.01	Asistencia técnica para fortalecer los espacios de participación ciudadana del distrito.
			2	AEI 03.02	Procedimientos administrativos simplificados en beneficio de los administrados.

			3	AEI 03.03	Capacitación permanente de los servidores municipales.
8	OEI 07	Mejorar los niveles de competitividad del distrito	1	AEI 07.01	Fiscalización y operativos de los establecimientos en general y vía pública de manera integral en el distrito.
			2	AEI 07.02	Ordenamiento de los negocios de acuerdo al Plan Urbano Distrital.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2026 – AMPLIADO

Anexo 1. Cuadro de inversiones según puntaje

FÓRMULAS		CIERRE DE BRECHAS (1)	ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL (2)	ESTADO DE LA INVERSIÓN (3)	PRIORIDAD DE LA FUNCION CONFORME LA ENTIDAD (4)	POBLACIÓN BENEFICIADA (5)	TOTAL
		$\text{Puntaje } x = \text{Pes.Cbr} * \text{P.INB}$	$\text{Puntaje } x = \text{Pes.PEI} * \text{P.INB}$	$\text{Puntaje } x = \text{Pes.Einv} * \text{P.INB}$	$\text{Puntaje } x = \text{Pes.Pfun} * \text{P.INB}$	$\text{Puntaje } x = \text{Pes.Pben} * \text{P.INB}$	$\Sigma = (1)+(2)+(3)+(4)+(5)$
CUI/IDEA	INVERSIÓN	PUNTAJE POR CIERRE BRECHAS	PUNTAJE POR ALINEAMIENTO AL PEI	PUNTAJE POR ESTADO DE LA INVERSION	PUNTAJE CONFORME LA PRIORIDAD	PUNTAJE POR LA CANTIDAD DE POBLACION BENEFICIARIA	TOTAL

P.INB: Porcentaje del indicador brecha.

Pes.Pfun: Peso por prioridad de la función conforme la entidad.

Pes.Cbr: Peso por cierre de brecha.

Pes.PEI: Peso por alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional.

Pes.Einv: Peso por estado de la inversión.

Pes.Pben: Peso por población beneficiada.

Anexo 2. Puntaje según categoría y peso de la inversión

N.º	CATEGORÍA	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR BRECHA (entre 0% y 100%)	PUNTAJE DE CRITERIO
1	LA INVERSION ESTA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE COBERTURA (AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL BIEN O SERVICIO)	25	100%	25
	LA INVERSION ESTA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE CALIDAD DE BIENES O SERVICIOS		80%	20
	LA INVERSION NO CONTRIBUYE AL CIERRE DE BRECHAS DE CALIDAD O COBERTURA		0%	0
2	VINCULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	20	100%	20
	NO PRESENTA VINCULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI		0%	0
3	LA INVERSION PRESENTA CONTINUIDAD DE INVERSION O CIERRE Y LIQUIDACION DE LA INVERSION	15	100%	15
	LA INVERSION SE ENCUENTRA CON EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO APROBADO		80%	12
	LA INVERSION SE ENCUENTRA ACTIVO, VIABLE O APROBADO		67%	10
	LA INVERSION SE ENCUENTRA EN IDEA		33%	5
4	SECTOR INTERIOR	30	100%	30
	SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		93%	28
	SECTOR PRESIDENCIA DE CONCEJO DE MINISTROS		83%	25
	SECTOR AMBIENTE		67%	20
	SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		60%	18
	SECTOR CULTURA		60%	18
	SECTOR SALUD		50%	15
	SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES		50%	15
	SECTOR EDUCACIÓN		43%	13
	SECTOR PRODUCCIÓN		43%	13
	OTROS		17%	5
5	> 100,000.00 HABITANTES BENEFICIADOS	10	100%	10
	50,000.00 > HABITANTES BENEFICIADOS		80%	8
	30,000.00 > HABITANTES BENEFICIADOS		50%	5
	10,000.00 > HABITANTES BENEFICIADOS		20%	2

100